

ACUERDO N° 671.- En la Ciudad de San Luís a CATORCE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO. OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Visto la presentación efectuada por la Asociación Civil sin fines de lucro denominada Agencia de Desarrollo y Planificación Estratégico para la Comunidad donde solicitan auspicio para la realización del Tercer Certamen de Artes Plásticas y III Certamen de arte Urbano Ciudad de San Luis.. Por ello:

ACORDARON: I) OTORGAR a la Agencia de Desarrollo y Planificación Estratégico Para la Comunidad (ADEPEC) Asociación Civil sin fines de lucro un Aporte No Reintegrable de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00).-

II) AUTORIZAR a la Dirección Contable y de Personal a emitir la Orden de Compra respectiva imputándose en la partida presupuestaria Servicios No Personales, Partida Principal Otros Servicios, Partida Parcial Otros No Especificados Precedentemente del Programa Administración de Justicia de 1era Circunscripción Judicial , la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mi, doy fe.-